



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2025-AL/MPH**

Huancavelica, 17 de noviembre 2025

### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22351-2025, de fecha 14 de noviembre 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de centro poblado Tambo Pata, comprensión del distrito de Nuevo Occoro, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento y acreditar al alcalde y regidores.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Municipalidad de Centro Poblado de Tambo Pata, del Distrito de Nuevo Occoro, creada con Resolución Municipal N° 0161-A/MPH-96., de fecha de promulgación 30 de marzo del año 2009, por lo mismo mediante Ordenanza Municipal N° 120-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 días septiembre 2021, exigidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se les expide las credenciales al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambo Pata del Distrito de Nuevo Occoro, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, elegido en las Elecciones Municipales de Centros Poblados realizado el día 06 de noviembre del 2022; y a través del artículo Décimo Noveno de la Resolución de Alcaldía N° 106-2023-AL/MPH., de fecha 31 de enero de 2023, se reconoce al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado en mención, elegido para el periodo 2023 al 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Valdivia Laura Eliseo, con DNI N° 23240729

REGIDORES:

Sanez García Juan, regidor I, con DNI N° 23241172

Laura Nahuinripa Silvia, regidor II, con DNI N° 43679945

Mollehuara Nahuinripa Roque, regidor III, con DNI N° 40093500

De la Cruz Pallarco Ana María, regidor IV, con DNI N° 46351522

Mollehuara Quispe Prodenio, regidor V, con DNI N° 74932055;

Que, el presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Tambo Pata, pone de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Huancavelica a través del documento de vistos, sobre vacancia del señor alcalde Valdivia Laura Eliseo, vacado por unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambo Pata, por causal de muerte, la misma que se evidencia de la copia del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de junio de 2024, adjunto al documento de petición;

Que, visto los medios de prueba adjuntos por el recurrente se puede apreciar:

- ✓ Copia del Acta de sesión extraordinaria de Concejo de fecha 06 de junio de 2024, donde se declara la vacancia al alcalde Sr. Valdivia Laura Eliseo, por la causal estipulada en el numeral 1 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, acto con el cual se acredita el desarrollo de la sesión extraordinaria de Concejo.
- ✓ Certificado de Defunción del Sr. Eliseo Valdivia Laura, alcalde del Centro Poblado de Tambo Pata.
- ✓ Copia del acta de asamblea extraordinaria de la Comunidad Campesina del Centro Poblado de Tambo Pata, de fecha 23 de junio de 2024, sobre designación de regidor complementario, donde eligieron al Sr. Aurelio Mollehuara Pallarco.
- ✓ Copia de DNI del regidor complementario Sr. Aurelio Mollehuara Pallarco;

Que, en consecuencia, es procedente el reconocimiento y acreditar al alcalde y regidores de la Municipalidad de centro poblado Tambo Pata, comprensión del distrito de Nuevo Occoro, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** RECONOCER y ACREDITAR al alcalde y regidores de la Municipalidad de centro poblado Tambo Pata, comprensión del distrito de Nuevo Occoro, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo complementario 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**ALCALDE:**

**SANEZ GARCIA JUAN**, con DNI N° 23241172.

**REGIDORES:**

**LAURA ÑAHUINRIPA SILVIA**, Regidor I, con DNI N°. 43679945



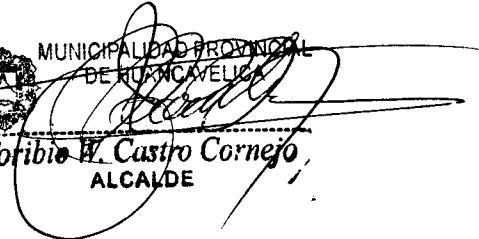
MOLLEHUARA ÑAHUINRIPA ROQUE, Regidor II, con DNI Nº 40093500  
DE LA CRUZ PALLARCO ANA MARIA, Regidor III, con DNI Nº. 46351522  
MOLLEHUARA QUISPE PRODENCIO, Regidor IV, con DNI Nº 74932955  
AURELIO MOLLEHUARA PALLARCO, Regidor V, con DNI Nº 42713123

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la credencial que contravengan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Municipalidad del C. P. de Tambo pata  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELCA  
  
Totibio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

